
ASPECTOS PRÁCTICOS DE LA APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN DE PROPIEDAD INTELECTUAL CUESTIONES RELACIONADAS CON TEMAS DE DERECHO INFORMÁTICO *

CHRISTOPHER MERRIAM

Fiscal, Departamento de Justicia, Washington D.C.

En primer lugar quiero decirles que aprecio mucho la oportunidad de viajar a este hermoso país para hacer mi presentación. Esta presentación se basa sobre lo que es mi trabajo en los EEUU en este momento. Como se decía trabajo para el Departamento de Justicia en Washington D.C. y soy uno de los 50.000 abogados que trabajan en el mismo, en mi sección somos 40 y nos especializamos en delitos informáticos y en temas de propiedad intelectual, eso es un esfuerzo coordinado a nivel nacional.

Quiero compartir con ustedes algunas de las lecciones aprendidas y experiencia, y quiero que esta sea una discusión abierta; por lo tanto los invito a que me interrumpan con preguntas o aclaraciones que puedan necesitar en el transcurso de mi presentación. En primer lugar, antecedentes: la perspectiva que yo les planteo con respecto a la propiedad intelectual es la de un fiscal de delitos, alguien que tiene que ir ante la Corte, ante los Tribunales y presentar determinados casos.

El delito informático es un delito creciente, un delito importante que toca a un sector importante de nuestra economía. Algunas de las razones que llevaron esto a primer plano fueron el avance tecnológico y toda la información que puede ser depositada en forma digital y que puede ser pirateada. La demanda pública ha llevado a que hayan más formatos; puede ser también como material de hardware o puede ser como software, o como música o como material que puede ser transferido por Internet o medios electrónicos como los C.D.'s. Eso se ha convertido en una fuerza que trabaja de forma delictiva. Se han realizado actividades delictivas que son muy rentables, relativamente seguras si las comparamos con la venta de armas, el narcotráfico o el asalto a bancos, y hay un método que utilizan estos grupos delictivos cada vez más, para tener más rentabilidad cuando distribuye sus ganancias a nivel internacio-

nal, lo que les permite proseguir sus actividades delictivas.

Los problemas que hemos visto con el cumplimiento de la Ley son los típicos, por ejemplo, entramos en un mercado y vemos a alguien que vende en un pequeño puesto C.D.'s, que no parecen originales, son muy baratos. Es alguien que se está ganando la vida con eso, o sea que la percepción pública es que eso no es un grave delito, estamos castigando a alguien que sólo intenta ganarse la vida. Del mismo modo, si entramos en Internet y vemos la gente que baja música u otro tipo de medios, nuevamente una persona que es algo a nivel individual, que no está causando mucho daño, no lo vemos como una actividad delictiva, no lo vemos como algo que está mal siquiera.

Sin embargo los efectos generales están dañando mucho, tanto a quienes desarrollan el software como a la percepción pública de lo que está bien o lo que está mal.

Ahora bien, hemos visto en EEUU una gran reacción a nivel público con respecto a los grupos industriales. El verano pasado la industria de grabación de los EEUU presentó demandas contra individuos que estaban comerciando grandes cantidades de música a través de sus pares en redes informáticas. Había niños incluso que viven con sus padres o estudiantes universitarios, nadie que para nosotros fuera un delincuente. Por lo tanto el público reaccionó negativamente contra nosotros. A veces la gente confunde la naturaleza civil de estos delitos porque nosotros no vamos a encarcelar niños, entonces tuvimos que explicar al público que no íbamos a iniciar procesos y llevarlos ante la justicia con procesamientos penales, y vimos también que mermaba el comercio en cuanto a este tipo de música.

Hacia fines del año tuvimos un 30% menos de casos de demandas y procesamientos en este campo.

* Conferencia dictada en la Universidad de Montevideo, coorganizada con la Embajada de Estados Unidos de América, el 12 de mayo de 2004. Desgrabación de traducción simultánea al español.

Vimos la reacción del mercado por ejemplo a nivel del APO o de NAPSTER, al punto que ya se podían empezar a comprar los originales legítimos de manera más ordenada. Eso ayudó al mercado, sin duda. Como les dije antes y como ustedes saben el derecho penal sólo trabaja a nivel de casos más serios, más graves.

Otro problema que tuvimos a nivel de cumplimiento de la ley fue que los fiscales, los investigadores, los policías, los jueces a quienes llevábamos los casos desconocían la legislación, y cómo esta se aplicaba. A veces, por ejemplo, el juez sabe mucho de casos sobre drogas o fraudes financieros, pero quizás nunca había visto casos de este tipo, con registro de marcas en toda su carrera. Por eso tuvimos que trabajar también ayudando a actualizar a los jueces o a los agentes que estaban a cargo de este tipo de investigación de delito informático, compartiendo con ellos todo lo aprendido, realizando con ellos cursos como este en todo el mundo.

Como dije antes hay mucho valor si tratamos de ver al delito de propiedad intelectual como problema serio y vemos como va creciendo y desarrollándose y creciendo de alguna manera rápidamente, cosa que tenemos que detener. Muchas veces nos concentramos, como dije antes, en limitar el rol de las pandillas delictivas y el uso de la propiedad intelectual es otra arma que tenemos contra ellos.

Teniendo un régimen de cumplimiento sólido podemos crear el entorno adecuado para que los músicos, los creadores, los autores, los artistas, los que hacen software tengan incentivos para hacer su trabajo productivo en un país donde saben que pueden ganarse la vida de una manera honesta y justa.

He visto en otros países donde viajé que un 80% de la producción informática nacional, hecho en el país, se ha vendido como bien pirateado y es imposible que un músico pueda competir con quien vende sus copias baratas en la calle. Un régimen de cumplimiento que tenga en cuenta las personas que roban la música y distribuyen grandes cantidades de copias y que hacen una ganancia de esa venta les permita a los artistas florecer donde nacieron y donde producen su música. También estamos encarando esto como un tema nacional que la propiedad intelectual puede seguir siendo la base de nuestra economía, y de una economía que crece a nivel mundial. Yo sé que en Uruguay hay una industria floreciente de software. También ocurre a nivel de la música, del arte, de las publicaciones, todos estos son temas fundamentales que tienen que estar protegidos por legislación de propiedad intelectual sólida y un buen cumplimiento de estas leyes.

Quiero pasar por unos momentos a lo que es mi sección en el Departamento de Justicia, qué hacemos, cuál es nuestro modelo de trabajo y cómo intenta-

mos coordinar los esfuerzos del cumplimiento de la propiedad intelectual en todo EEUU, y el rol que desempeñamos en coordinar esfuerzos entre distintos países.

El delito de propiedad intelectual se está convirtiendo en un tema internacional que afecta a muchos países, que nos están pidiendo colaboración. Los delitos tecnológicos con los que trabajamos son de creación reciente. En el año 1976 las primeras sanciones se aplicaron, y en los últimos 10 años recién empezaron a ser evidentes muchas de estas modalidades del cumplimiento de la ley que tenemos, así que no nos sorprende que nuestra sección, que empezó en el año 1996, en ese entonces como una unidad muy pequeña del Departamento de Justicia, siga creciendo.

Desde ese entonces hemos desarrollado más actividades y somos un departamento de expertos en cyber delitos, y de 6 fiscales hemos pasado a ser 40 en nuestra sección, y también tenemos un grupo a nivel nacional que llamamos "grupo de coordinadores" de delitos informáticos a nivel nacional y tratamos distintos temas.

Nuestro enfoque sobre la propiedad intelectual es muy amplio, trabajamos en la capacitación de fiscales federales y estatales, así como agentes, y publicamos un manual que está disponible on line (en nuestra página web).

Con respecto a delitos informáticos, en los EEUU desde la primera publicación en el año 2001 se han hecho algunas revisiones y se va a hacer una revisión más completa en el próximo otoño. Allí tratamos muchos casos que se presentan ante la Corte y a nivel de los Distritos Federales, especialmente a casos de alcance nacional que tocan a más de una jurisdicción.

Tenemos que trabajar a nivel coordinado en esos aspectos y puesto que estamos en Washington D.C., estamos muy cerca del congreso y se nos solicita muchas veces que revisemos o que comentemos o que hagamos propuestas legislativas. En lo que tiene que ver con temas de propiedad intelectual, muchos de nuestros integrantes tienen gran experiencia, no sólo en cuanto a la sustancia de la ley sino que pueden determinar si un tipo de ley; va a ser práctica o no, y a veces el Congreso necesita este tipo de asesoramiento de nuestra parte. Nuestra experiencia en este sentido es muy útil porque nos permite prever lo que va a acontecer y qué tipo de cosas tenemos que trabajar o anticipar e informar y asesorar antes de que se promulgue una ley.

Por último, como estoy haciendo aquí, nos gusta discutir abiertamente con otros países que se están desarrollando. Sé que están siendo concientes del problema y queremos compartir con ellos y ayudarles, compartir nuestras experiencias de los últimos

10 años en el desarrollo de nuestra experiencia y esperamos poder compartir casos, poder trabajar juntos para abordar todas estas cuestiones.

Hay un creciente y gran número de casos, y los primeros que tienen que tratarlos son los oficiales de policía a nivel de la calle, que pueden ver algo, pueden darse cuenta que son artículos falsos, algo está pasando con un camión, por ejemplo que lleva C.D.'s o software que no están debidamente registrados. Pero si este agente no tiene capacitación o no cuenta con recursos no va a saber a quien plantear este caso, a quien informar, que posibilidades tienen de incautar esta mercadería. Por lo tanto, nuestros primeros pasos, es que esa gente que son los primeros que están en escena, los policías por ejemplo, sean concientes de sus recursos, sean concientes de que tienen que inspeccionar y tenemos que compartir la información con ellos.

Lo mismo ocurre a nivel de los fiscales en EEUU, el Sistema Federal tiene 93 distritos separados, cada uno tiene su propio fiscal en los EEUU y sus subordinados que deben ser concientes cuando están en contacto con algún caso de este tipo, tienen que saber qué leyes aplicar, qué recursos están disponibles, y parte de nuestra misión es compartir la información, tenerla disponible a través de nuestro manual avanzando directamente con las personas sobre los distintos casos, y junto con eso va nuestro deseo de actualizar a la gente con respecto a la legislación, a los nuevos casos. Cada año por ejemplo el Congreso tiene 2 ó 3 nuevos proyectos de ley que podrían traer cambios fundamentales, por ejemplo qué hacer con esta música que se baja de Internet y que tenemos que ser concientes de estas actualizaciones legislativas.

También tenemos una responsabilidad en Washington para hacer seguimiento de los casos que se llevan a la Justicia, especialmente si vemos el aspecto del delito organizado. Queremos ser concientes si se han hecho investigaciones múltiples o no, porque hay un componente de trabajo bajo cubierta. A veces, los agentes se hacen pasar por piratas o hackers y no queremos conflictos a ese nivel. Queremos saber cuáles son todos los casos que se están llevando a cabo para no meter la pata, por ejemplo, arrestar a un agente que es alguien que está haciendo un trabajo de defensa encubierto.

Las oficinas de fiscales de los EEUU son la base fundamental de este trabajo. Hay 93 distritos separados en todo el país y, como dije también, en cada uno de esos distritos hemos tratado de capacitar a los fiscales para que sean concientes de los temas tecnológicos y de propiedad intelectual, para que puedan dar asistencia completa.

Eso es parte de nuestra red de las telecomunicaciones en información de computación. Como han

crecido estos delitos, el fiscal general y el Congreso son concientes de que necesitamos más recursos en algunas áreas candentes. Así que ahora tenemos unidades que trabajan con una piratería informática y la propiedad intelectual en distintos distritos, donde hay gran cantidad de tecnología, por lo cual puede haber más incidencia de éstos delitos y tenemos muchos fiscales que tratan exclusivamente con éstos temas. Trabajan muy cerca nuestro y nos dan toda esa información y toda esa experiencia en las áreas donde se presentan los mayores conflictos.

También cada año hacemos una reunión de todo el grupo de toda la red y actualizamos a todo el mundo en aspectos legales. Son cientos de personas que vienen a la conferencia y explicamos con cambios a nivel de la legislación para tratar de actualizarnos, para conocer experiencias nuevas. Esto resulta una forma excepcional para que todos estén al tanto de las últimas tendencias y de los últimos casos y, por supuesto, hablamos con la gente, hablamos al público en general.

Otro tema que creemos es interesante es que a veces la gente no cuenta con fuente de información fehaciente. Por lo tanto, tenemos un sistema que llamamos duty attorney, cualquier persona cualquier punto del país, puede ser un fiscal, un agente, un ciudadano que quiere saber si lo que ve en la calle es ilegal o legal. Muchas veces recibimos alguna llamada de una cámara de jueces. Es decir, siempre hay fiscales que están de turno para que la gente los pueda llamar, están como de guardia para responder a estas consultas. Esto es muy útil, porque nos permite ser concientes de casos nuevos que pueden surgir, podemos ver qué nuevos casos se desarrollan. Quizás es más útil para el público porque es un asesoramiento coherente el que estamos dando permanentemente.

Publicamos un manual sobre propiedad intelectual que se actualiza en versión on line y allí damos información no sólo sobre casos relevantes sino también pautas a cerca de las mejoras, sobre la investigación que se realiza. A veces también hay personas de otros países que aportan perspectivas de su legislación que podrían ser relevantes o nos puede indicar que cosas evitar. Por ejemplo, algunas leyes se vuelven más difíciles de llevar a la práctica y nosotros podemos así hacer un rico intercambio.

Una de nuestras metas es llevar a hacer los procesamientos penales de los casos. Como tratamos con propiedad intelectual muchas veces nos involucramos en el procesamiento penal de estos casos en todo el mundo. Quien saca una copia de su canción favorita no es un delincuente en el sistema federal. Pero la gente que trabaja para un fin comercial o que hacen grandes cantidades puede si entrar en ese grupo, así que esta es una forma de proteger a

los ciudadanos pero también de no gastar mucho dinero en delitos muy pequeños.

Respecto de las marcas esto es un delito tradicional en los EEUU. No es un delito penal tener en posesión una cartera de Louis Vuitton, pero es un delito federal comerciar esas mismas carteras. También hacer copias de software y luego ponerle la marca comercial así como los documentos correspondientes a ese software y venderlos junto con ellos.

Quisiera mencionar brevemente una ley reciente que califican como delito apropiarse de los secretos de las empresas. Muy a menudo hay procesos industriales o comerciales o personas que trabajan con datos de clientes, lo que constituye una información muy valiosa que no puede ser patentada o protegida de una manera tradicional pero puede mantenerse en secreto. Si se viola esa información en muchos casos podemos hacer su procesamiento penal de una manera que no se puede hacer civilmente.

También mencioné las alternativas legislativas, quiero volver a este tema. Ha sido un área crítica en EEUU, es algo que todos los años hemos estudiado, en todas las leyes de propiedad intelectual: los esfuerzos por cambiar la ley para cubrir las nuevas tecnologías, las nuevas formas de distribución. Hay fuerzas sociales que compiten entre sí, gente que cree que la información debe ser libre y a disposición de todos, cree que se le da demasiada protección a los derechos de autor.

Además hay gente que está en el negocio de producir o crear propiedad intelectual, creen que las nuevas tecnologías están destruyendo el valor de su creación, así que hay una tensión. Hay ejemplos de casos recientes que hemos manejado, siendo importante ver lo que son las leyes en el contexto de su aplicación.

En primer lugar en EEUU hemos trabajado en forma diligente para asegurar que la aplicación de la ley sea un esfuerzo de equipo. He aquí algunas de las agencias que han asumido la responsabilidad del cumplimiento de esta legislación.

El FBI, por ejemplo, tiene jurisdicción general para ver a todos los delitos. Ha tomado un rol muy activo en capacitar a todos sus agentes para que conozcan estos temas y puedan trabajar con nosotros en estos delitos.

Al mismo tiempo el Servicio de Aduanas, que ahora se llama de Inmigración y Aduanas. Ha tenido un rol muy importante por su trabajo en las fronteras y tienen un nivel de pericia en estos temas bastante alto. Tienen agentes que son muy eficientes en la identificación de estos bienes pirateados y son muy competentes en los aspectos tecnológicos del lado del delito informático.

Estas agencias, IC y FBI han creado un centro de propiedad intelectual que trabaja como un clearing

internacional para víctimas y ciudadanos que ven delitos para que informen sobre estos. Están ubicados en Washington D.C., reciben correos electrónicos, también llamadas telefónicas informando, denunciando el robo de propiedad intelectual y pueden luego referir esos casos a las oficinas adecuadas competentes. Son a veces más capaces en ubicar a los funcionarios que pueden manejar estos casos por su particular pericia en el tema, pues ya llevan como 3 o 4 años trabajando como centro nacional donde pueden denunciar estos casos. Esto ha aumentado la eficiencia de nuestras posibilidades de procesar estos casos.

También está el Servicio de Inspecciones Postales. Sorprende saber que tienen varios agentes muy capacitados en esta área. Muchas veces vemos que los bienes pirateados se venden a través del correo y en ese caso su jurisdicción es de aplicación por eso están interesados en el tema.

Luego, también está el Servicio secreto que tiene algunos expertos capacitados en la piratería y que han tratado estos temas.

En el pasado mirábamos los casos en una sola jurisdicción, es decir un solo distrito. De pronto los policías encontraron un depósito lleno de bienes pirateados iban a hacer un allanamiento, confiscación, buscaban a la persona responsable y podían saber en un área bastante reducida cual era el problema y quien era el responsable y procesar en un solo distrito.

Cuando pasamos al presente eso casi nunca es el caso. Los bienes son pirateados por una persona que puede ser un experto técnico o un hacker de computación en Los Ángeles por ejemplo, y puede distribuir esos bienes a amigos en todo el país que tienen la pericia para remover la pericia del derecho de autor. Luego se pone a disposición en los sitios web en distintas jurisdicciones, ya sea bajando de esos archivos y pasándolos a cd o dvd. Podemos llegar a 10 distintas jurisdicciones durante una sola asociación para delinquir en torno a estos bienes, así que estamos viendo estos delitos en múltiples jurisdicciones. Pasamos en el pasado de delinquentes únicos que trabajan por su cuenta y ahora tenemos más asociaciones de delinquentes. Es mucho más parecido a una estructura de mafia no conocida por su violencia de este tipo de actividad, pero son muy conscientes de su seguridad, muy paranoicos sobre lo que está sucediendo en su alrededor y pueden ser muy lucrativos.

En el pasado, vemos que era una sola agencia que investigaba el delito. Yo mencionaba el FBI, la Aduana, que no siempre han trabajado juntos; ahora sí han desarrollado una relación estrecha en torno a estos temas.

En el pasado, teníamos casos que involucraban a tecnologías análogas la gente que hacía casetes una

por una, videos de VHC uno por vez. Estas tecnologías han sido reemplazadas con otras digitales e internet, donde por varios miles de dólares y, con copiadores de cd o dvd que pueden hacer miles de copias todo el día, un día tras otro con muy poca inversión, se puede hacer un enorme numero de copias perfectas.

Así que hemos visto un gran cambio en la posibilidad del pirata de provocar grandes daños y grandes lucros para ellos.

En EEUU había una larga lucha de compaginar las viejas leyes a la nueva tecnología. En el caso una persona con el producto original, lo distribuye a gente en textos y ellos los distribuyen en sitios web en New York. Bueno, antes en cada uno de esos pasos se apreciaba que nadie había hecho una ganancia. En esos casos si paramos ahí, con las viejas leyes, puede parecer que no haya habido delito porque no se ve un propósito comercial a esa altura del procedimiento.

Cuando en ese web site en New York el software o la música o la película se pone a disposición de público y se baja en miles de copias, aunque sea en forma gratuita, el daño para el músico o para el dueño de la película es enorme así que el Congreso tuvo que estudiar el efecto de la actividad además de las ganancias en la forma tradicional de estudiar un delito. A fines de los '90 el Congreso aprobó una ley que se llama N.E.T. quiere decir nada de robo electrónico, "no electronic theft". Se refiere a los casos en que se distribuye algo por internet: aunque sea sin ganancias puede constituir un delito por el perjuicio que provoca para la víctima. Esto ha hecho mucho más fácil procesar estos casos, seguir los pasos, porque no tenemos que esperar a la venta de los productos. Podemos pararlo antes que llegue a ese punto.

Entre otras de las leyes que mencioné encontramos la Ley de Espionaje Comercial que apareció en el '96, que penaliza el robo de secretos comerciales y también derechos de autor digital que también tiene sus críticos en EEUU. Sus opositores dicen que es el primer intento para darles penas civiles y penales a la gente que simplemente evade las protecciones que existen en el software y otros productos electrónicos. En algunos casos específicos la persona que roba el software en Los Angeles y lo manda a sus amigos expertos en otros Estados, realizando toda esa actividad de sacarle la protección de derecho de autor, todos son culpables de una infracción civil seguramente y puede ser también un delito penal. Están abriendo esa propiedad intelectual para que la robe todo el mundo, poniéndola a su disposición, sacándole la protección de derecho de autor que le había dado el titular.

No ha sido una ley muy aplicada en gran número de casos, pero le puedo dar unos ejemplos. Un

individuo importaba chips los entraba a EEUU desde Inglaterra y luego hacía un poco de trabajo sobre los chips. El valor de éstos para la gente que se los vendía era que si colocaba en la consola de juegos el expo de la caja x se podría usar cualquier juego nintendo o lo que fuera, pero más importante aun es que permitía a la gente usar juegos pirateados así que no tendrían que comprar los juegos legítimos. Podrían bajarlos de Internet en forma gratuita. Era una dinámica curiosa porque por un lado los productores de juegos estaban dañados por esta disponibilidad gratuita de los productos pero los fabricantes de las consolas no se preocupaban tanto: significaba que más gente iba a comprar esos aparatos para hacer más juegos en ellos. Era una dinámica curiosa, pero era alguien que entendimos que al modificar un chip específicamente para que se pudieran usar juegos pirateados merecía su persecución bajo esta ley. Así que nos pareció un paso adecuado llevarlo a procesamiento en EEUU.

Hablamos de alguna de las tendencias que vemos de actuación en grupo, les voy a dar un nombre ahora de estos grupos de alta tecnología: se llaman grupos Wers en EEUU o Reares. Estas son personas que obtienen los bienes, muchas veces antes de su puesta a disposición del público. Así que justo antes de la salida de una película ya se está dando en el Internet donde se puede sacar una copia a veces se hace a través de los estudios cinematográficos. El año pasado hubo un caso donde un actor que estaba en los Oscar recibió una copia de la película y lo pasó a un amigo que a su vez lo distribuyó en el internet. Es decir obtienen nuevas películas, nuevo software por todos los medios electrónicos y lo abren, le hacen el crackeo. Hay otros integrantes del grupo que pueden sacar materiales adicionales a los archivos y la gente tiene el poder de acceder a los programas en forma inmediata. Lo interesante acá es que son motivados por el desafío tecnológico. De pronto terminan gastando mucho dinero en estas actividades, compran equipos muy lindos, sofisticados, y hacen toda una serie de medidas de protección para mantener su secreto. No están en el asunto sólo por la ganancia. eso pasa mas adelante; pero a esta gente les encanta el desafío tecnológico y entonces uno de nuestros desafíos es conocerlos, de que usen su conocimiento, su pericia para otro caso que no sea tan dañino pero es muy difícil ligar estos grupos.

En Australia recientemente hemos estado tratando de extraditar una persona pero son personas que están vinculados en línea y a veces ni siquiera hablan el mismo idioma pero hablan el del internet. Es una tendencia que vemos en EEUU y ustedes, de pronto se preguntan: bueno, esta gente lo esta haciendo por el desafío, lo están haciendo por su cuenta, porque es importante. Nosotros también hemos

hecho esa pregunta. Lo que hemos logrado determinar es que esta gente hacen el "agujero en la represa", que termina en la enorme cantidad de estas obras protegidas que llegan a la Internet donde se terminan distribuyendo en todo el mundo y donde finalmente terminan en cd que se venden en la feria y se usan entre estas bandas internacionales para hacer ganancias. Así que nuestro enfoque ha sido tratar de frenar a estos grupos para frenar ese flujo hacia la Internet hacia esa disponibilidad en todo el mundo con la esperanza de que esto ayudara a frenar el problema en su inicio.

Nuestras actividades de cumplimiento en ese entorno en algunas otras áreas se nos va de las manos. Hay un caso muy famoso si bien no fue delictivo, fue el litigio de Napster que ocurrió hace unos años. Este caso fue una demanda civil de los que tenían el derecho de autor de la música en ese momento y veían que esa música se estaba distribuyendo por internet. Les pido disculpas si ustedes ya conocen este caso pero voy a repetir como funcionó esta situación, les voy a dar lo que ocurrió con esa versión mas light del sistema. El sistema Napster permitía que yo en mi computadora creara archivos disponibles para otra gente. Era una corporación que tenía también servidores en computadoras en un determinado lugar y esas computadoras tenían una lista de canciones que se hacían disponibles. Toda la gente del sistema estaba poniendo a disposición. Napster no ganaba dinero con esto ni estaba involucrada. Es decir, Napster tampoco colocaba las canciones ni las hacía disponibles, era alguien que estaba violando los derechos de autor. En la demanda civil la razón que plantearon los que ganaron al final fue que muchos de los servidores eran manejados por Napster y los jueces razonaron legalmente diciendo que Napster estaba contribuyendo al incumplimiento de la legislación porque Napster se podía haber dado cuenta que esto estaba ocurriendo simplemente porque tenía computadoras y servidores muy poderosos. Por eso se resolvió esta demanda y Napster desapareció hace algunos años. Ahora apareció en el mercado y sigue trabajando en forma legítima. Ese no fue un procesamiento penal porque no pudimos hacer una prueba mas allá de la evidencia razonable para demostrar que Napster estaba involucrada en este incumplimiento. Llegamos entonces a un nivel que no era de procesamiento penal y el juez determinó otro tipo de sanción. Por eso no cerró Napster.

Por un tiempo seguimos trabajando. Hubo cambios en la tecnología durante algunos años y los sistemas de peer to peer (P2P) se han vuelto más complejos, más difíciles como tema legal a abordar. Encontramos el sistema de redes distribuidoras. Yo hago mi archivo en mi computadora y otros miembros del

servicio hacen lo mismo que yo no hay un servidor central ni una sede central lo que ocurre es que cada comp. Se conecta con otras ven lo que hay disponible manda un pedido por una canción concreta y tenemos una pequeña porción de los miembros servidores y sus computadoras. No hay lugar concreto donde la empresa pueda saber lo que está ocurriendo entre los distintos usuarios de su servicio. Esto hace muy difícil el procesamiento porque ahora es muy difícil ubicar el lugar donde una persona pueda plantear una demanda civil para detener una actitud delictiva o decir esta parte de la computadora. Esta violando los derechos de autor entonces que nos presenta este panorama de fuerza de mercado extrañas que están a disposición del público y le permite a este cometer delitos muy aislados y muy específicos se complica el tema de hacer cumplir la ley esto nos lleva al estado actual del problema es una cuestión a nivel mundial que va a tener que resolverse de una manera u otra. Como les dije la industria discográfica ha experimentado problemas económicos con esto, cuando uno baja músicas de Internet muchas veces ni sabe que está recibiendo porque ha sido a través de los distintos usuarios que la tuvieron a través de los distintos piratas que han trabajado con este software modificado; también podemos ver cuando bajamos un archivo en especial y buscamos un título y lo bajamos de repente no recibimos lo que estábamos buscando porque esto puede deberse a una infección de virus o a algún otro tipo de problema informático. Los que usan este sistema ya saben el tipo de peligro con los que se enfrentan y por lo tanto mucha gente ha dejado de bajar música gratis para evitar estos problemas informáticos y tratar de obtener su música de manera mas natural. Espero que el mercado resuelva esta situación apartándose de las practicas ilegales y permitan que estas nuevas tecnologías tan fantásticas se usen de la mejor manera y que las personas que la crean y que invierten dinero en esto también puedan hacer algún margen de ganancia y que todo pueda funcionar progresivamente y legalmente. Todo esto son antecedentes de lo que estamos haciendo nosotros en la punta de la pirámide. Cuando miramos estos grupos tecnológicos, los wares, estos grupos de personas que toman café y se quedan toda la noche levantados frente al teclado rompiendo todas las protecciones de derechos de autor, haciendo cracking porque evitando el trabajo de estas personas evitamos el trabajo de par a par, y para ellos derechos de autor no significa nada.

Bueno, ese era nuestro enfoque. Yo les prometí hablar de algunos casos reales. Nuestro esfuerzo mas reciente fue el 21 de abril. Hace algunas semanas había unos 80 allanamientos que realizo la policía en todos los EEUU y en otros 10 países del mundo, las

autoridades de la ley detectaron unos 40 mas, hubo unos 120 allanamientos realizados al mismo tiempo. Los agentes entraban para incautar las computadoras que tenían una gran cantidad de artículos pirateados que habían bajado de Internet o que les habían violado los derechos de autor y los puesto a disposición de un publico mayor eso se notaba porque había mas de 10 países además de EEUU lo cual demuestra que el delito se hace más internacional, es decir, se globaliza. Por lo tanto hubo que coordinar esfuerzos con todos estos países y eso tuvo un gran impacto en la percepción publica esperamos que esto también tenga un impacto con respecto a o que esta disponible gratuitamente a través de la Internet, ese es nuestro enfoque esa es nuestra área de concentración y es lo que queremos avanzar en nuestra área. Del otro lado del espectro tenemos a las personas, no se involucran en esto simplemente porque le gustan las computadoras sino, las personas que toman estos bienes, estos productos, los colocan en un C.D. y los venden en la calle para hacer ganancias luego lavan el dinero o comparten sus ganancias con el crimen organizado. Este es un problema en los E. U., es un problema a nivel de todos lo mercados en la ciudad de México hay un mercado público donde se vende esto. En todos los países hay mercados o ferias donde se venden productos pirateados falsos y o de mañana cuando voy a tomar el tren para ir a mi ofician siempre veo algún kiosquito donde se vende C.D. y yo me doy cuenta por las cubiertas si son truchos como dirían en Uruguay. Los están vendiendo en mi propio barrio en Washigton D.C., así que se imaginan ese es el resultado, esa es la otra punta del canal de distribución. Hay motivos como una alta rentabilidad. Mucha gente lo hace por el motivo económico, también pueden estar vinculados al delito organizado. Esto es algo que uno podría hacer individualmente en casa pero por lo general lo típico es que haya una organización de distribución alguien tiene los equipos de C. D. O DVD para hacer las copias luego las distribuyen a través de otras personas. En algunos casos las copias del producto son mas realistas hay máquinas que imprimen la copia de las etiquetas originales hay redes de distribución que reciben el producto falso y lo llevan a los cursos. En otras situaciones yo he visto casos en los cuales podemos ver avisos en el diario llamamos a un teléfono le decimos lo que queremos que película que música y una hora después se presenta la persona en bicicleta, nos trae el producto y se va esa es la red e distribución todo el mundo va tener su margen de ganancia según los pedidos esto es una cadena quizás hasta el dinero llegue a manos de alguien en otro país. Es mucho más complicado que tener a alguien a nivel individual que hace todo. A diferencia de aquel grupo que le llama wares esos que roban soft-

ware y lo ponen a disposición no se requiere mucho conocimiento técnico para hacer una operación e este tipo yo mismo podría reproducir un C.D. o reproducir archivos no requiere demasiados conocimientos de computación hacer copias es simplemente saber que botón tocar y que archivos abrir pero la gente que se siente atraída a hacer esto es la que tiene más conocimiento de la actitud delictiva que del conocimiento informático.

Como dije antes vemos cada vez más que son organizaciones las que tratan en forma exclusiva o parcial con esta propiedad anti intelectual en los EEUU un modelo muy claro seria el del narcotráfico la gente que es responsable del transporte de dineros ilegales resultantes del narcotráfico y lo van lavando lo van moviendo de ciudad en ciudad. Por lo general la razón es que las redes de distribución son las mismas porque son las mismas personas que se dedican a diferentes negocios. Yo he hablado con agentes y oficiales de la ley en todo el mundo cuando nos enfrentamos es igual que si estuviéramos tratando con narcotraficantes o con otros grupos de crimen organizado el motivo es la ganancia hay redes de distribución en la producción hay partes que podemos seguir porque se repiten o sea no digan "voy a cerrarle el negocio a este hombre que tiene un kiosco en la calle le incauto todo y no puede vender más". Ese no es el objetivo. Hay que averiguar quien le da el material a quien le manda parte de su ganancia, quien importa los discos vírgenes sin número serial que ellos usan para vender el producto pirateado a donde va todo el dinero porque no hay impuestos entonces no es parte del sistema económico que otros negocios o que otras personas están involucradas. Ya no se trata de una empresa delictiva de alta tecnología. Esto es algo que se repite en todos los casos que procesamos. Hay algo familiar en todo el modus operandi, a diferencia de los medios tecnológicos electrónicos disponibles hoy en día hay un mercado creciente para las violaciones de las marcas la gente quiere comprarse zapatos NIKE la gente quiere comprarse trajes de diseñador o perfumes de marca y tiene que comprarse también medicamentos para tratar enfermedades todas estas cosas están protegidas por marcas para que el público sepa que es seguro tomar determinada medicina porque hay una marca que la respalda, que hay determinada calidad de perfume que es más caro porque está bueno, etc. Por lo tanto hay una protección que nos da esta marca pero también hay un mercado para quienes quieren falsificar estas marcas, o que vemos ahora es la combinación de ambos si tomamos las marcas por ejemplo MICROSOFT o el nombre de una marca de discos o grabaciones aquellos que va con un poco de software o si tomamos todo eso y lo comparamos con un C.D. para que parezca un producto legítimo

el público va a pagar más por el producto pirateado que parece original va a pagar mucho más que si es una caja en blanco porque se cree que esta comprando algo verdadero quizá se da cuenta que cuando lo coloca en su computadora no funciona o que es una película mal hecha que está mal grabada que no tiene calidad quizás no va a tener otros beneficios que la marca le ofrece esto sería mucho más serio en el caso de medicamentos o plaguicidas para la protección de un producto agrícola. No solo a veces el producto no va a funcionar como uno espera sino que además puede causar daños adicionales. El año pasado en EEUU tuvimos un caso en que una persona tomaba plaguicidas y muy cuidadosamente tomaba las etiquetas y todo el material de la marca que estaba aprobada por las autoridades nacionales y le ponía otros ingredientes químicos que no estaban aprobados. Usaba la misma etiqueta los vendía más baratos y al no pagar impuestos al no pagar los derechos de la marca, las licencias, ganaba mucho pero por otro lado permitía que sus productos no aprobados entraran en el suelo cuando los agricultores compraban sus productos. Vimos casos similares a nivel de los medicamentos parecían cajas originales pero era todo falso comencé a tocar este tema pero cuando vemos exitosos financieros y que tienen que hacer para que sigan funcionando como emprendimientos delictivos tienen que tener las materias primas es decir los C.D. vírgenes y DVD. Tiene que lograr algo que parezca una zapatilla NIKE. En la mayoría de los lugares del mundo no se producen localmente precisan un sistema de producción que pueda llevar los zapatos a una caja colocarles las etiquetas. En el caso de los C.D. y los DVD puede ser simplemente reproducir los materiales o puede tener que ver con el etiquetado o ponerlos en una caja en el caso de los software de pronto hay que incluir las instrucciones los acuerdo de licencia etc. Todas esas cosas agregan valor al producto pirateado: poder cobrar más poder obtener mayores ganancias. Luego está el sistema de distribución, obviamente se pueden vender las cosas desde el garage de uno o donde están produciendo pero van a tener mucho más ganancia si los pueden colocar en los distintos mercados. Así uno puede encontrar una tienda que los venda o en distintas ciudades pueden distribuirlos a lugares donde la policía no tiene el mismo interés de hacer cumplir la legislación. Habría una mayor posibilidad de ganancia, también tienen que llevar el dinero de las ganancias hay que mantenerlo fuera del sistema hacer que desaparezca y tenerlo dentro de un mercado en negro así que hay que lavar el producto del delito y con todo esto lo que quiero decir es que nosotros estamos estudiando estos delitos estos sistemas de producción y vemos que muchos de los pasos que se hacen no en Uruguay, no en

los EEUU sino en distintos países lo que dije antes pero realmente vale la pena repetirlo hay que mirar el gran escenario y ver lo que está sucediendo en nuestros países y compartir esa información para que podamos llevar la pista del transporte y estos bien el movimientos del dinero les puedo dar un ejemplo. Con los C.D. y los DVD en la inmensa mayoría de los suministros de C.D. y DVD viene del sudeste de Asia. Taiwán, China continental tienen fabricas que operan 24 horas al día produciendo millones de C.D. a la semana esto lo hacen en forma legítima con licencias de PHILLIPS que es la empresa titular del diseño del C.D. Están todos marcados correctamente con números de serie un C.D. van a ver en el anillo exterior estampado en el plástico o grabado el número de serie que uno puede saber donde fueron producidos o quien fue el fabricante lo que hemos visto sin embargo es que cuando saben que no va a haber una inspección en las horas tardías o cuando va a haber una merma en la producción hay otra máquina que se puede agregar a la línea de producción así que los CD legítimos se producen tal como deben ser y luego pasan a la máquina siguiente que con un dispositivo al cd le saca el número de serie, esos se colocan en otra caja así que tenemos una fabrica legítima que está produciendo muchos productos legítimos y el 10 por ciento se mueve hacia el producto ilegítimo que no tiene forma de seguirse. Esos cd. son fáciles de esconder, se puede hacer una pila se pueden colocar en un container enviarlos a donde quieran y una vez que se confirme que algunos son legítimos no vamos a ver a un agente de aduanas que va a mirar todos los CD. Para ver cuáles son auténticos y cuáles no así que es bastante fácil transportarlos. Segundo lugar: los cd que no llevan numero de serie donde se les graba la película o la música y se les pone una etiqueta que los hace parecer auténticos. Estos son más fáciles de que los encuentren los agentes de aduana así que hay que mandarlos en forma oculta. Una de las cosas que la asociación de cinematógrafos encontró trabajando con los agentes de gobierno en Macao es una maniobra donde un barco legítimo los llevaría hasta un submarino y este submarino era un pilar de concreto de hormigón diseñado en una fabrica para hacer puentes. Tenía exactamente el tamaño y la forma de un pilar para puentes pero le hacían una cubierta, unas cámaras, donde se podía hacer entrar aire y se llenaba del producto pirateado hundido detrás del buque y amarrado atrás y cuando se descubrieron una vez que entraron a los puertos una vez que los agentes de aduana habían pasado revista al barco trataban de sacar las columnas de noche en otras versiones posteriores a veces soltaban el submarino antes de llegar a puerto y tenían un sistema de ubicación de la columna luego de noche iban los piratas y encon-

traban la columna y luego lo hundían de esta forma pudieron transportar enormes cantidades de bienes pirateados in ser detectados los CD y DVD se producen las materias primas en China y puede haber productos completos que pueden ser marcados para su transporte a EEUU desde un país que tenga un acuerdo favorable para que no tengan un impuesto importante pero cuando llegan a Los Angeles hemos visto estos cargamentos que se identifican y después son remarcados los códigos de barras y datos para hacer la pista para transportarse por ejemplo Paraguay. Hemos visto muchos en este país a veces llevado de Los Ángeles. Se dejan en Panamá durante un tiempo y luego lo llevan a Paraguay, donde se puede distribuir a través de Sudamérica con muy poca posibilidad de ser detectados el producto final pueden ser entrados como disco vírgenes y ser producido acá para su venta en el mercado local o también a Brasil. a veces hemos visto cosas que llevados al Paraguay fueron llevadas de vuelta a México simplemente por cuestiones de saber cuando pueden mandar grandes embarques del producto virgen o completo y ver cuando se precisa ese producto en otro lado por tercera vez voy a decir es importante estar al tanto de las tendencias saber que esta sucediendo localmente y también conocerlo en términos de la escena internacional ahora los detalles las cosas que están sucediendo en Uruguay es la tendencia de los transportes entrar embarques que podrían ir a otros países sin ser revisados que clase de carga es sabemos que en Paraguay por ejemplo: en algunos años importa diez veces la cantidad de CD que cada persona en el país podría usar jamás así que obviamente esos cd se están reproduciendo se están llevando a otros países ver esa tendencia es un paso importante (muestra foto) las autoridades pudieron obtener una orden de allanamiento y encontraron compartimientos secretos que tenían gran cantidad de CD sin número de serie ya partir de ahí pueden quien era el responsable de esos embarques de pronto no pueden hacer nada en Paraguay pero pueden empezar a estudiarlo porque saben que va a volver a Brasil y ver que posibilidad hay de hacer algo ahí para quienes entre Uds. tienen que comparecer ante el tribunal respecto a este tipo de delitos y una pregunta que ha surgido en los últimos años con el cambio de este tipo de delitos es cómo castigamos en estos casos. Ha habido demandas civiles y puede haber sanciones y multas, pero en el área penal estamos hablando en lo posible de mandar a alguien a la cárcel así que quiero hablar un poco de cómo funciona esto en los EEUU. No es necesariamente una sugerencia de cómo habría que hacerlo en otras partes del mundo, pero es nuestro intento por asegurar que los distintos estados y jurisdicciones tengan penas coherentes y justas para este tipo de delitos.

Voy a tomar unos momentos para hablar de nuestra guía de penas. Esto es tan solo un esfuerzo por lograr una coherencia en la sanción de los delitos. No tenemos a una persona que tiene arrestos domiciliarios y otra persona termina pasando varios años en la cárcel por el mismo delito solo por el hecho de estar en distintas jurisdicciones ante distintos jueces. El primer paso fue ver varios factores donde debería haber cierta coherencia. En primer lugar, vemos la categoría delictiva es decir qué antecedentes tiene la persona: si nunca cruzaron una luz en rojo puede ser otra pena frente a una persona que se pasó la vida cometiendo delitos, así que eso lo tomamos en cuenta. En segundo lugar, recorriendo por el lado izquierdo del delito y cada clase de delito federal ya sea robo a un banco o narcotráfico o violación de la propiedad intelectual hemos logrado lo que debe ser la base de cada uno de los delitos. Un homicidio va a tener un nivel mucho más alto que la venta de CD pirateados corresponde pero también incluir como factor el daño producido por la venta de los CD, así que estos son algunos de los casos que afectan el nivel del delito. Entonces hacemos una combinación de estos dos factores y podemos pasar lo que llamamos a zona. Es muy difícil verlo acá, pero estos son gamas de días y meses: una persona con pocos antecedentes y nivel bajo del delito pueden ser de 0 a 6 meses y alguien va subiendo en el otro extremo; vemos penas de cadena perpetua o treinta años, así que hay toda esa gama de penas posibles aquí hay un ejemplo rápido utilizando el software y la violación de los derechos de autor. La sección que trata con esto nos dice cual es el nivel base del delito. Es el nivel 8.

Tenemos algo hipotético de 50 mil dólares que requeriría un nivel más alto o sea un nivel 15. Si la persona fabrica los CD hay un aumento por fabricar o importar CD que llega a nivel 17 y si la persona tiene un factor agravante es decir que supervisa a otras personas tiene una especie de negocio si hay otro factor que hace que el caso sea más grave le agregamos 1 punto o sea 21.

En EEUU antes que un jurado declare a una persona culpable tenemos que ver cual es el delito y podemos ver si todo esto nos ayuda a reducir los costos de la administración de un juicio. Si la persona tiene antecedentes una categoría de historia personal le agregamos 2 puntos. Si tenemos categoría 2 con historia criminal nivel 19 al nivel del delito, los meses estarían entre 33 y 41 más o menos 3 años. En este caso, el juez es responsable de determinar cual es la pena adecuada y donde debe encontrarse esa persona en el tiempo asignado y cuales son las circunstancias extraordinarias. La idea, repito, es que ya sea en Alaska o Florida o California una persona que comete el mismo delito va a ser tratada de la

misma manera. Primero vemos cuál es su categoría y luego cual es su condena. En EEUU la pena máxima es de 10 años con una multa de 2 millones de dólares. Si hay un segundo delito, la pena sube a un máximo de 20 años, es decir, en el caso que podían llegar a un extremo de una multa de 5 millones de dólares.

Algunos de Uds. pueden preguntarse como se relaciona esto con las penas máximas. Si incumplimos los derechos de autor hay un máximo de 3 años por un primer delito de violación a un máximo de 5 años si el propósito fuera comercial. En mi ejemplo la persona tenía un claro propósito comercial porque importaba tenía un negocio. Quizás cabía en ese máximo de 5 años. En ese caso la pena guía sería menor a 5 años. Así que no habría problema, el juez plantearía su sentencia dentro de ese margen si la persona tuviera antecedentes criminales y la pena fuera de 120 meses. Eso es mucho más que los 5 años máximo. Por lo tanto, lo que se puede aplicar son los 5 años así que el máximo es la máxima pena que una persona puede recibir por ese tipo de delito.

Vamos a hablar de alguna de las cosas que aprendimos en casos reales en la corte. Primero, es que tenemos una relación con las industrias, con los poseedores de los derechos de propiedad que son claramente víctimas de todas estas situaciones. Además tienen una voz que se hace sentir a nivel de los legisladores: pueden hacer lobby, tienen muchas herramientas a su disposición, pueden hacer que la prensa esté conciente de la situación y pueden incluso resolver esta situación por sí mismos. No son como las víctimas comunes de otros delitos que pueden estar desamparadas sin otros recursos o no poder recurrir a la ley o a las autoridades. Al tratar con los grupos industriales tenemos que ser concientes de que como víctimas son los que tienen la información con respecto al delito. No hay suficientes agentes del FBI en el mundo como para sentarse en una computadora y ver quien esta vendiendo producto MICROSOFT en la web site. Podemos tener gente haciendo eso todo el día pero nunca vamos a poder detectar todo lo que esta ocurriendo. Sin embargo, nos enteramos de estos casos de la propia empresa MICROSOFT. Ellos han presentado un muy buen ejemplo, porque ellos tienen gente a la que le pagan para ver donde se venden los productos falsos. Como primera medida se le manda una carta a esa persona para que dejen de vender el producto no autorizado. Si siguen haciéndolo, esa práctica se los lleva ante una corte civil. El juez típicamente va a presentarles una orden para que dejen de vender el producto. Es recién en la tercera ocasión en que empezamos a actuar, cuando la empresa víctima dice hemos dado todos los pasos necesarios a nivel legal y esta persona sigue incumpliendo y no quiere rectificar la si-

tuación. Quizás este sea un caso típico para un procesamiento penal. En ese caso nosotros aceptamos lo que dicen y actuamos independientemente. No asumimos que todo lo que ellos nos proporcionan es evidencia sólida, nosotros tenemos que hacer una investigación, podemos tener un agente que compre algo de MICROSOFT ilegal o quizá podemos dar pasos adicionales para convencernos de que se trata de un caso legítimo que requiere procesamiento penal.

Hemos tenido muchos casos exitosos en ese sentido. Hemos descubierto gente que trae desde el sudeste de Asia software de muy alta calidad, tienen licencia legítima y los consumidores creen que están comprando productos originales cuando es todo falsificado. Estas empresas estaban haciendo mucho dinero con este producto y nos llevó al siguiente paso en nuestra relación con la industria. Voy a usar el ejemplo de MICROSOFT otra vez. Si ustedes se fijan cuidadosamente en un disco legítimo de MICROSOFT, si uno lo pone a la luz hay un holograma hay códigos de barra hay un diseño bastante complejo sobre el disco. Hay como 20 marcas separadas identificaciones que les permiten a los expertos identificar que es un producto real de MICROSOFT. Puede ser la manera en que las letras con el nombre MICROSOFT están presentadas o podrían ser los números de código de barras que hacen el número serial es decir toda esta información que nos dice que MICROSOFT está generando medidas de seguridad, por lo tanto, es necesario es imprescindible que confiemos en MICROSOFT para que nos digan esto es falso, esto es legítimo. Es falso porque tiene por ejemplo 6 dígitos y nosotros nunca ponemos 6 ponemos 8, por ejemplo. En EEUU esto significa lo siguiente: verificamos confirmamos con la industria si los discos son legítimos o no y hay cosas que nos indican que esto es incorrecto. A veces hay cosas que ni siquiera nos revela la industria, quieren mantenerlo como secreto profesional y puede llegar el caso si llegamos a un juicio en que la industria tenga que presentar una declaración como testigo para demostrar que esto es falso y que esto el legítimo para que el jurado pueda tomar la decisión de si a persona es culpable o no por vender artículos ilegítimos. Por todas estas razones tenemos necesidad de relacionarnos con la industria y con los representantes de la industria sería imposible para nosotros generar o formar expertos del gobierno que fueran independientes que supieran todos los tipos de medios que están disponibles agentes que pudieran reconocer una película falsa de una verdadera o música o camisetas Adidas falsas o verdaderas. No podemos hacer todo eso, tenemos que traer a los expertos de la industria para que colaboren con nosotros en determinar estas cosas. Por eso nuestra relación con

ellos es indispensable. Un punto que se refiere a esto también no es solo el de las marcas de seguridad en los discos o en los C. En la medida que miramos las que usan, que métodos de distribución usan, eso nos va a permitir distinguir los procedimientos legales de los ilegales.

En EEUU nos gusta estar actualizados con lo que ocurre. Yo les conté de los cursos de capacitación de fiscales en todo el país. Generalmente invitamos a representantes de la industria para que hagan presentaciones sobre las tendencias que ellos ven a nivel de la distribución de productos delictivos y así sabemos donde mirar como buscar y como hacer las preguntas correctas. Sé que para las industrias de propiedad intelectual sus representantes en todo el mundo estarían dispuestos a darles el mismo tipo de apoyo a la capacitación del personal en este país. Tenemos suerte en la unidad en que trabajamos de que aún la mayoría que nos especializamos en propiedad intelectual estamos también en contacto con la gente que trabaja en el área de delito por computadora. Éstos muchas veces tienen mucha pericia mucho conocimiento que va mucho más allá de lo que tengo yo. Es bueno para nosotros porque en estas áreas de alta tecnología con los dispositivos de seguridad y la protección de los derechos de autor es muy importante que tengamos por lo menos el conocimiento técnico suficiente para entender como funcionan estos desarrollos. Debemos poder entenderlo para poder compartirlo con los agentes que están a cargo de la investigación de estos delitos y también en muchos casos para poder explicarlo a los jueces que de pronto jamás manejaron este tipo de casos. Así que hay que entender la tecnología y comprenderla de forma tal que podamos trasladar el conocimiento a otros.

Así que siempre estamos luchando por mantenernos al día. A menudo alentamos a los fiscales y a todo el mundo para poder la mejor capacitación que se logra en esta área y el mejor entendimiento que logramos es simplemente pasando el tiempo en línea viendo lo que hay por ahí. Uno puede poner la palabra wares y lo va a llevar a muchos lugares que distribuyen y muestran como se hace este tipo de software pirateado y van a ver lo que es la dimensión del programa y lo fácil que es acceder a éstos productos pirateados. Así que no es tan misterioso ni tan poco insuperable para que la gente aún sin conocimiento de tecnología pueda entender. Hemos luchado con algunas de las cuestiones de prueba que es lo que debemos demostrar si 10 mil DVD para probar que son todos pirateados o podemos simplemente mostrar los 100 que revisamos. Podemos hacer que el juez tenga como responsable a esa persona por los 10 mil. Yo creo que de a poco vamos respondiendo esas preguntas hacemos una analogía con

un caso de narcóticos donde hay una incautación importante de cocaína. No se exige que un experto atestigüe que se tomó muestras de toda la incautación sino que se tomó una muestra representativa y luego el tribunal puede suponer legítimamente que el resto también era cocaína en base a la muestra. Pero en otros lugares eso era un tema muy difícil porque a los delitos tradicionales se les podía exigir revisar cada una de las pruebas y mostrar que era contrabando que era pirateado. También vemos no solo los métodos de seguridad aplicados por las víctimas sino también, los aplicados por los piratas que muchas veces utilizan encriptación muy sofisticada, también formas de esconder su identidad en línea ocultar la ubicación de la computadora donde están almacenando esos productos pirateados así que hay que mantenernos actualizados sobre éstos temas y poder demostrar ante un tribunal. Hoy sabemos que crece, que estaba el Internet destruyendo a éstos productos porque tenía un apodo en Internet y ese apodo aparecía en tal día y sabemos que en ese día hay un registro que fue a una computadora en Holanda y Texas y después de vuelta a Washigton. Podemos seguir la pista a través de la dirección en Internet y esa dirección en W es donde recibe correo así que sabemos que este apodo que se usa por el Internet provenía de una computadora usada por X persona en tal ubicación. Y esos son pasos adicionales que a veces debemos tomar y que muchas veces son nuevos para los abogados y fiscales.

Quiero concluir diciendo que lo que estamos viendo realmente es un problema que está creciendo rápidamente pero me parece que podemos frenar en el inicio, antes que se convierta en el delito más lucrativo y más seguro para las sociedades de delinquentes organizados. Y antes de que destruya las posibilidad para los creadores de ganarse la vida haciendo su música o sus películas o su software. Antes de que distorsionen la posibilidad de las empresas de vender productos útiles a través de todo el mundo porque la forma de aplicar la ley puede ser distinta en los países que no pueden hacer esa inversión. Como dije hemos tenido que enfocar nuestros recursos limitados en entender la forma de mejor llevar ese mensaje, por el caso que mencioné donde se metieron órdenes de allanamiento en todo el mundo. Eso tuvo un efecto de bola de nieve para la gente que trabaja en línea. Veíamos ese mismo día la gente que chateaba en los foros abiertos cómo iban a salir de esto, porque se dieron cuenta que los agentes federales pudieron identificarlos y encontrar su ubicación y esperamos que eso se expanda un poco como efecto. También salió mucho en los diarios, el fiscal general mismo salió mucho a través de estos temas, es que hubo cierta cobertura en la prensa. Ahora, si bien no procesa-

mos a la gente por bajar de Internet alguna música individual va pasando a conciencia social y al debate que enfrenta el individuo si está o no bien esto. Sería mejor que compraran los legítimamente hechos así que existe ese beneficio de conocimiento público del tema a hacer este tipo de actividad altamente publicitada. Y hace que la persona este al tanto no es una cosa que se haga con impunidad no son delitos simplemente seguros que va a haber consecuencias que se pueden averiguar quien lo esta haciendo y en este sentido unos pocos arrestados pueden tener un gran impacto sobre la voluntad de la gente de hacer este tipo de delitos. Voy a terminar donde empecé. Los delitos contra la propiedad intelectual muchas veces no son tomados en serio por la gente en general. Hay tantas cosas más para preocuparse. En EEUU cuando uno hace cualquier cosa nos critican por no enfocarnos exclusivamente en el terrorismo pero al mismo tiempo hay que mi-

rar todo el escenario y tenemos que entender que existen delitos que no son violentos que no son peligrosos que no afectan directamente a la salud pública pero que al mismo tiempo pueden tener un impacto económico muy importante y ser también relevantes para la creación de una cultura sin leyes que permite la existencia de una multiplicidad de delitos. Así que tratamos de darles el peso que les corresponde, verlo sobre todo en sus características más seria y tratar de entenderlo y tratar de ponerle fin antes que se conviertan en un problema mayor. De una parte muy importante de nuestro esfuerzo el lograr que los policías y los fiscales y los jueces y los legisladores en todo el mundo compartan sus experiencias con nosotros que se enfoquen en estos temas como están haciendo ustedes hoy y de ganar algo de entendimiento del tema para que sea un problema que por lo menos esté en el debate público y no esté oculto.